

SCI-1399-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento Gestión de Talento Humano

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020. Modificación temporal de las características de las plazas de 4.8, 6 y 9.5 meses, para atender nombramientos por tiempo definido en el segundo semestre 2020.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 2

1. En el contexto de la declaratoria de emergencia nacional realizada por el Gobierno de la República, ante la pandemia generada por la enfermedad COVID-19, el señor Rector emitió las resoluciones RR-070-2020, RR-076-2020 y RR-087-2020, suspendiendo el curso lectivo de grado impartido en todos los Campus, Centros Académicos y otras instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, durante el periodo comprendido entre el lunes 16 de marzo hasta el domingo 26 de abril de 2020 inclusive, con el propósito de colaborar en el cumplimiento de las medidas para enfrentar la pandemia y resguardar la salud de las Personas Integrantes de la Comunidad Institucional.
2. En la Resolución RR-099-2020, del 23 de abril del 2020, el señor Rector ordenó reanudar bajo algunas condiciones, el curso lectivo correspondiente al primer semestre, a partir del lunes 27 de abril de 2020, en todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
3. La Resolución de Rectoría No. RR-131-2020, emitida por el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, el 09 de junio del 2020, indica en el apartado resolutivo:

"I. Sobre el ciclo lectivo correspondiente al segundo semestre 2020:

1. *Se mantiene la docencia remota asistida por tecnología.*
 2. *El segundo semestre inicia el 31 de agosto de 2020 y concluye con entrega de actas el 4 de febrero de 2021, tal como está aprobado en el calendario académico 2020.*
- ..."

4. En oficio R-967-2020 fechado 21 de setiembre de 2020, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente propuesta al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

"RESULTANDO QUE:

...

5. *En el oficio VIDA-507-2020 del 04 de agosto del 2020, la Q. Grettel Castro P., Vicerrectora de Docencia informa al Máster José Antonio Sánchez, director de la Oficina de Planificación, sobre la "Reconversión de plazas 9.5, 6 y 4.8 meses", indicando:*

"... Inicialmente el primer semestre 2020 concluía el pasado 25 de junio del 2020, sin embargo, por la situación que enfrenta el país por la pandemia del Covid-19, la fecha de finalización del primer semestre se extendió hasta el 20 de agosto del 2020.

Ante este caso, la Vicerrectoría de Docencia necesita ampliar el periodo de vigencia de todas las plazas de meses 9,5; 6 y 4,8, para poder atender la extensión de los nombramientos en el segundo semestre, de forma que queden de 11; 7,5 y 6,5 meses, respectivamente, para cumplir con la totalidad de los nombramientos de los semestres lectivos durante el 2020, a continuación, el detalle con la lista de las plazas por dependencia:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 3

Vicerrectoría de Docencia

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0014	PROFESOR	9,5	100	11 meses
NT0072	PROFESOR	9,5	50	11 meses

Plazas Becas

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
FS0001	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0002	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0003	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0005	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0006	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0007	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0008	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0030	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0031	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0032	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0121	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0122	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0123	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0124	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0125	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0126	PROFESOR	9,5	100	11 meses
FS0128	PROFESOR	9,5	100	11 meses

Plazas Centro Académico de Alajuela

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
FSAL007	PROFESOR	9.5	100	11 meses
FSAL008	PROFESOR	9.5	100	11 meses
FSAL009	PROFESOR	9.5	100	11 meses
FSAL010	PROFESOR	9.5	100	11 meses

Plazas de Centro Académico de Limón

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
CT0333	PROFESOR	9.5	100	11 meses
CT0334	PROFESOR	9.5	100	11 meses
CT0335	PROFESOR	9.5	100	11 meses
CT0336	PROFESOR	9.5	100	11 meses
CT0337	PROFESOR	9.5	100	11 meses
CT0338	PROFESOR	9.5	100	11 meses

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 4

Plazas Escuela de Administración de Empresas

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0119	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0120	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0121	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0122	PROFESOR	9.5	70	11 meses
NT0128	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0129	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0130	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0131	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0136	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0137	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0138	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0139	PROFESOR	9.5	100	11 meses
NT0141	PROFESOR	9.5	100	11 meses

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a	Escuela
NT0140	PROFESOR	9.5	15	11 meses	Arquitectura
NT0112	PROFESOR	6	50	7.5	Arquitectura
NT0021	PROFESOR	4.8	100	6.5	Biología
NT0008	PROFESOR	9.5	30	11 meses	Ciencias del Lenguaje
NT0112	PROFESOR	6	50	7.5 meses	Ciencias Sociales
NT0007	PROFESOR	9.5	75	11 meses	Electrónica
NT0008	PROFESOR	9.5	20	11 meses	Física
NT0030	PROFESOR	9.5	30	11 meses	Materiales
NT0202	SECRETARIA	9.5	20	11 meses	Mecatrónica

Escuela de Matemáticas

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0074	PROFESOR	9.5	50	11 meses
NT0087	PROFESOR	9.5	80	11 meses
NT0089	PROFESOR	6	100	7.5
NT0013	PROFESOR	9.5	60	11 meses

Escuela de Ing. Producción Industrial

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0093	PROFESOR	9.5	25	11 meses
NT0013	PROFESOR	9.5	40	11 meses
NT0008	PROFESOR	9.5	50	11 meses

Escuela Ing. Electromecánica

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0070	PROFESOR	9.5	25	11 meses
NT0007	PROFESOR	9.5	25	11 meses

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 5

Escuela de Diseño Industrial

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0127	PROFESOR	9.5	20	11 meses
NT0186	PROFESOR	9.5	100	11 meses

Escuela de Ing. Construcción

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0030	PROFESOR	9.5	70	11 meses

Escuela Seguridad Laboral

Plaza	Puesto	Meses	%	Solicitar pasar a
NT0072	PROFESOR	9.5	50	11 meses
NT0115	PROFESOR	6	100	7.5 meses

6. La Oficina de Planificación mediante el oficio OPI-329-2020, del 06 de agosto, plantea la siguiente solicitud a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano:

“... se procede a solicitar respetuosamente el criterio para determinar el Impacto Presupuestario y la factibilidad de los recursos para atender la solicitud, debido a las modificaciones sobre las plazas que se detallan: ...

Por tanto:

Se requiere dar trámite a la solicitud realizada mediante el VIDA-507-2020, corroborar la información sobre las plazas, específicamente código y a quien se encuentra adscrita, como también el criterio para determinar el Impacto Presupuestario y la factibilidad de los recursos para atender la solicitud.”

7. Mediante oficio GTH-165-2020 la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, responde al oficio OPI-329-2020, el cual queda sin efecto y es sustituido por el GTH-262-2020, por no abarcar el plazo requerido.
8. Con oficio GTH-262-2020 la Dra. Hannia Rodríguez Mora, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, brinda información sobre el impacto presupuestario correspondiente, indicando:

“Por medio del oficio GTH-165-2020 se dio respuesta al oficio OPI-329-2020, el cual solicitaba la factibilidad de los recursos para atender la ampliación de las plazas de 9.5 meses de acuerdo con lo expuesto en el oficio VIDA-507-2020, producto de la modificación al calendario institucional 2020, en lo específico a la reprogramación del ciclo lectivo para el I y II semestre.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 6

No obstante, el cálculo debe realizarse nuevamente, ya que no se contempló que el nombramiento de los docentes era desde el 24 de agosto de 2020 y además la solicitud indica que las plazas de 9.5 meses sean ampliadas a 11 meses, lo que representa 45 días adicionales. El resultado se detalla a continuación:

Detalle	Tipo Financiamiento	Monto*
Plazas NT	Fondos propios	75 750 886,76
Plazas CT (docencia Limón)	Fondos específicos	22 259 971,46
Plazas FS (Alajuela y Becas)	Fondos del Sistema	62 109 061,80
Total		160 119 920,02

* El monto considera las cargas patronales.

Dado lo anterior, solicito dejar sin efecto lo indicado en el oficio GTH-165-2020 y tomar en cuenta el monto detallado en este documento.”

9. Como complemento a la información aportada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en su oficio GTH-262-2020, la Rectoría solicita a la Licda. Natalia Marín Gómez, encargada del Área de Relación de Puestos, vía llamada por teams, información sobre la cantidad de plazas analizadas, según oficio ViDa-507-2020, informándose, que las siguientes son excluidas de los cálculos por tratarse de plazas que no fueron utilizadas en el I Semestre 2020:

# Consec.	Plaza	Puesto	Meses	%	Observaciones
1	FS0124	PROFESOR	9,5	100	Plazas Becas Plaza que no se ha utilizado a la fecha
2	FS0125	PROFESOR	9,5	100	Plazas Becas Plaza que no se ha utilizado a la fecha
3	FS0126	PROFESOR	9,5	100	Plazas Becas Plaza que no se ha utilizado a la fecha
4	FS0128	PROFESOR	9,5	100	Plazas Becas Plaza que no se ha utilizado a la fecha
6	NT0093	PROFESOR	9,5	25	Ing. en Producción Industrial Plaza que no se ha utilizado a la fecha

10. Con oficio OPI-416-2020 del 21 de setiembre del 2020, el MBA. José Antonio Sánchez S., director de la Oficina de Planificación Institucional emite el dictamen sobre la modificación temporal de las plazas detalladas en el VIDA-507-2020 que atienden al RR-131-2020, indicando que las plazas que se detallan se vinculan con la Planificación Institucional 2020, correspondiente al Programa 2. Docencia y sus dependencias, mediante el siguiente detalle:

Política General y Específicas	Objetivo Estratégico	Meta
<p>1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.</p> <p>1.1. Se mantendrán los programas académicos de grado y posgrados ofertados en el 2019.</p> <p>1.2. Se desarrollarán programas de formación técnica en concordancia con las necesidades del sector productivo y en procura del incremento de la oferta en diferentes regiones del país.</p>	<p>1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado</p>	<p>1.2.0.3 Ofrecer 4450 grupos de grado en diferentes periodos.</p>

Fuente: PAO 2020, Vicerrectoría de Docencia. Consulta SIPAO.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 7

CONSIDERANDO QUE:

1. *Es de primordial interés para la Institución que la docencia de grado y posgrado, los proyectos y actividades de investigación, extensión y acción social y, las acciones en pro del bienestar y la convivencia estudiantil sigan avanzando a pesar de las dificultades que suponen las normas de aislamiento y distanciamiento social en el marco de la pandemia por COVID-19, de forma tal que el servicio y los beneficios para la sociedad y comunidad institucional se brinden de forma oportuna durante el segundo ciclo lectivo del año 2020.*
2. *De acuerdo con el comportamiento de la pandemia se prevé que las medidas sanitarias dictadas por las autoridades nacionales de salud se mantengan para el segundo semestre del presente año. Y aún, cuando en este momento hay medidas tomadas de forma diferenciada en algunas zonas del país, el Tecnológico de Costa Rica tiene cobertura nacional, por lo tanto, la movilización de los estudiantes a los diferentes campus podría generar un incremento en el riesgo de contagio.*
3. *En mi condición de Rector estoy en la obligación de garantizar el bienestar y salud de la comunidad institucional, así como las mejores condiciones posibles para el desarrollo de las actividades sustantivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
4. *Por la situación que enfrenta el país por la pandemia del Covid-19, la fecha de finalización del primer semestre se extendió hasta el 20 de agosto del 2020 y el II Semestre inicia el 31 de agosto y finaliza el 4 de febrero.*
5. *Derivado del punto anterior se requiere que las plazas de 4, 6 y 9.5 meses indicadas en el resultando 4, excepto (las plazas FS0124, FS0125, FS0126, FS0128 de Becas y la NT0093 de Ing. en Producción Industrial), son excluidas por no haberse utilizado la plaza durante el I Semestre), se amplió a 11 meses con el fin de tramitar los nombramientos de profesor, según las nuevas fechas, del II Semestre 2020.*
6. *Se cuenta con los recursos presupuestarios disponibles para proceder con la ampliación temporal con costo equivalente a ₡160 119 920,02, según el siguiente detalle.*

Detalle	Tipo Financiamiento	Monto*
Plazas NT	Fondos propios	75 750 886,76
Plazas CT (docencia Limón)	Fondos específicos	22 259 971,46
Plazas FS (Alajuela y Becas)	Fondos del Sistema	62 109 061,80
Total		160 119 920,02

* El monto considera las cargas patronales.

7. *Las plazas que se detallan se vinculan con la Planificación Institucional 2020, correspondiente al Programa 2. Docencia y sus dependencias, tal como lo certifica la Oficina de Planificación Institucional en su dictamen, mediante el siguiente detalle:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 8

Política General y Específicas	Objetivo Estratégico	Meta
<p>1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.</p> <p>1.1. Se mantendrán los programas académicos de grado y posgrados ofertados en el 2019.</p> <p>1.2. Se desarrollarán programas de formación técnica en concordancia con las necesidades del sector productivo y en procura del incremento de la oferta en diferentes regiones del país.</p>	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado	1.2.0.3 Ofrecer 4450 grupos de grado en diferentes periodos.

Fuente: PAO 2020, Vicerrectoría de Docencia. Consulta SIPAO.

8. *Le corresponde al Rector presentar ante el Consejo Institucional la solicitud de modificación de plazas, respaldadas con el dictamen elaborado por la OPI y el estudio de viabilidad presupuestaria del Departamento de Gestión del Talento Humano.*

Se solicita:

1. *La modificación temporal de las plazas que se detallan en el siguiente cuadro, las cuales fueron utilizadas durante el I Semestre 2020 y requieren de una ampliación a 11 meses para completar los nombramientos de profesor en el II período 2020.*

# Consec.	Plaza	Puesto	%	Meses	Solicita pasar a:
1	NT0014	PROFESOR	100	9.5	11 meses
2	NT0072	PROFESOR	50	9.5	11 meses
3	FS0001	PROFESOR	100	9.5	11 meses
4	FS0002	PROFESOR	100	9.5	11 meses
5	FS0003	PROFESOR	100	9.5	11 meses
6	FS0005	PROFESOR	100	9.5	11 meses
7	FS0006	PROFESOR	100	9.5	11 meses
8	FS0007	PROFESOR	100	9.5	11 meses
9	FS0008	PROFESOR	100	9.5	11 meses
10	FS0030	PROFESOR	100	9.5	11 meses
11	FS0031	PROFESOR	100	9.5	11 meses
12	FS0032	PROFESOR	100	9.5	11 meses
13	FS0121	PROFESOR	100	9.5	11 meses
14	FS0122	PROFESOR	100	9.5	11 meses
15	FS0123	PROFESOR	100	9.5	11 meses
16	FSAL007	PROFESOR	100	9.5	11 meses
17	FSAL008	PROFESOR	100	9.5	11 meses
18	FSAL009	PROFESOR	100	9.5	11 meses
19	FSAL010	PROFESOR	100	9.5	11 meses
20	CT0333	PROFESOR	100	9.5	11 meses
21	CT0334	PROFESOR	100	9.5	11 meses
22	CT0335	PROFESOR	100	9.5	11 meses
23	CT0336	PROFESOR	100	9.5	11 meses
24	CT0337	PROFESOR	100	9.5	11 meses
25	CT0338	PROFESOR	100	9.5	11 meses
26	NT0119	PROFESOR	100	9.5	11 meses
27	NT0120	PROFESOR	100	9.5	11 meses

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 9

# Consec.	Plaza	Puesto	%	Meses	Solicita pasar a:
28	NT0121	PROFESOR	100	9.5	11 meses
29	NT0122	PROFESOR	70	9.5	11 meses
30	NT0128	PROFESOR	100	9.5	11 meses
31	NT0129	PROFESOR	100	9.5	11 meses
32	NT0130	PROFESOR	100	9.5	11 meses
33	NT0131	PROFESOR	100	9.5	11 meses
34	NT0136	PROFESOR	100	9.5	11 meses
35	NT0137	PROFESOR	100	9.5	11 meses
36	NT0138	PROFESOR	100	9.5	11 meses
37	NT0139	PROFESOR	100	9.5	11 meses
38	NT0141	PROFESOR	100	9.5	11 meses
39	NT0140	PROFESOR	15	9.5	11 meses
40	NT0112	PROFESOR	50	6	11 meses
41	NT0021	PROFESOR	100	4.8	11 meses
42	NT0008	PROFESOR	30	9.5	11 meses
43	NT0112	PROFESOR	50	6	11 meses
44	NT0007	PROFESOR	75	9.5	11 meses
45	NT0030	PROFESOR	30	9.5	11 meses
46	NT0202	SECRETARIA	20	9.5	11 meses
47	NT0074	PROFESOR	50	9.5	11 meses
48	NT0087	PROFESOR	80	9.5	11 meses
49	NT0089	PROFESOR	100	6	11 meses
50	NT0013	PROFESOR	60	9.5	11 meses
51	NT0070	PROFESOR	25	9.5	11 meses
52	NT0007	PROFESOR	25	9.5	11 meses
53	NT0127	PROFESOR	20	9.5	11 meses
54	NT0186	PROFESOR	100	9.5	11 meses
55	NT0030	PROFESOR	70	9.5	11 meses
56	NT0072	PROFESOR	50	9.5	11 meses
57	NT0115	PROFESOR	100	6	11 meses
58	NT0008	PROFESOR	20	9.5	11 meses
59	NT0013	PROFESOR	40	9.5	11 meses
60	NT0008	PROFESOR	50	9.5	11 meses

...”

5. Las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, señalan lo siguiente:

“...

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 10

Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

- b. El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

...

Artículo 8 Del período de nombramiento de profesores por tiempo definido

Los nombramientos por tiempo definido de personal académico para impartir lecciones se harán con una semana de anticipación al inicio del curso y hasta la fecha de entrega de actas, según el calendario académico.

..."

- 6.** Las Disposiciones para la Ejecución del Plan Presupuesto 2020, aprobadas en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3159, artículo 14, del 26 de febrero de 2020 y publicadas en la Gaceta No. 616, indican lo siguiente:

"...

- 3.9 Para la reconversión/modificación temporal de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, justificada por la Rectoría.*

..."

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** La solicitud de modificación del periodo (meses) de las plazas detalladas en el oficio R-967-2020 tiene origen en la Vicerrectoría de Docencia, producto de las condiciones previstas para culminar el primer semestre 2020, siendo ampliado al 20 de agosto y de la modificación de las fechas de inicio y entrega de actas del segundo semestre, tal como se desprende de la resolución RR-131-2020.
- 2.** Los nombramientos por tiempo definido de los profesores deben atender las fechas previstas en el artículo 8 de las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico, sea, una semana previa al inicio del periodo lectivo y hasta la entrega de las actas de calificaciones; sin embargo, para su trámite en el segundo semestre 2020, se requiere la ampliación del periodo de las plazas de 4.8, 6 y 9.5 meses, de forma que sea posible su utilización en 11 meses totales durante el presente año, conforme se solicita en el oficio R-967-2020.
- 3.** En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala que la propuesta de ampliación de las plazas solicitadas fue cuantificada en Q160 119 920,02 por el Departamento de Gestión de Talento Humano. Además, amplió a la Comisión de Planificación y Administración mediante oficio R-986-2020 del 28 de setiembre del 2020, que la fuente de recursos serán los

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 11

remanentes proyectados en la Partida de Remuneraciones, de conformidad con el criterio del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el oficio GTH-291-2020, que se adjunta e indica:

“En atención a lo solicitado por la Comisión de Planificación y Administración acerca de la fuente de recursos para atender lo planteado en el oficio R-957-2020, se estima conveniente señalar lo siguiente:

- o *El Departamento de Gestión de Talento Humano en el mes de mayo había proyectado un dato aproximado de lo que iba a representar la modificación del calendario lectivo producto de la pandemia y le fue comunicado al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, mediante oficio RH-353-2020, del cual cabe resaltar el siguiente párrafo: “Al sumar las estimaciones en ampliaciones de jornada más la extensión de las plazas de 9.5 meses, el monto total asciende a 628.6 millones de colones, a los cuales deberá analizarse su eventual fuente de financiamiento, ya que días atrás, se expuso en el oficio RH-301-2020 las estimaciones presupuestarias para el presente año, mismas que indicaban que en el caso de utilizar reservas ya estimadas más las eventuales medidas arriba descritas para reponer la suspensión del curso lectivo, debe reforzarse la Partida de Remuneraciones para una exitosa ejecución presupuestaria y no comprometer a la institución ni al equipo técnico en sobre ejecuciones de la misma.”*
- o *El monto estimado para la ampliación de las plazas de 9.5 meses a 11 meses oscila en 160 millones de colones.*
- o *El pasado 24 de setiembre se hizo el cierre de la nómina de la segunda quincena del mes de setiembre del año en curso, se procede a realizar una proyección a diciembre basada en los datos de ejecución acumulada desde enero, la cual a nivel general muestra los siguientes datos:*

**Tabla No.1. ITCR.
Presupuesto y Ejecución en Remuneraciones.
Año 2020.**

Partida de Remuneraciones por Obejto de Gasto	Presupuesto Total	Ejecutado (real a setiembre y proyectado a diciembre)	Remanente proyectado	% Ejecución
A anualidades	9 219 207 800,24	8 720 012 201,24	499 195 599,00	94,59
A aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (Ley 7983)	1 171 418 062,29	1 126 608 742,81	44 809 319,48	96,17
A aporte patronal al régimen obligatorio de Pensiones Complementarias (Ley 7983, Asociaciones Solidaristas)	585 728 031,15	563 295 504,68	22 432 526,47	96,17
A compensación de vacaciones	720 782 260,08	569 964 572,85	150 817 687,23	79,08
A compensación de vacaciones	11 458 337,53	8 147 911,44	3 310 426,09	71,11
A contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	196 204 340,74	187 776 993,11	8 427 347,63	95,70
A contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (IVM)	1 137 445 185,34	920 883 372,31	216 561 813,03	80,96
A contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS (Enf.Mat)	3 614 273 868,22	3 473 415 842,68	140 858 025,54	96,10
A cursos de verano	180 500 000,00	179 933 485,76	566 514,24	99,69
A décimo tercer mes	3 271 710 491,16	3 163 907 642,89	107 802 848,27	96,71
A dedicación exclusiva	2 043 832 744,50	1 913 614 406,39	130 218 338,11	93,63
A dietas	10 200 000,00	9 717 120,00	482 880,00	95,27
A Junta de Pensiones Magisterio Nacional	1 384 349 215,09	1 287 216 929,69	97 132 285,40	92,98
A otros incentivos salariales	9 627 767 213,55	9 158 524 611,43	469 242 602,12	95,13
A prohibición	120 444 507,03	100 185 070,89	20 259 436,14	83,18
A recargo de funciones	65 302 651,84	63 730 757,01	1 571 894,83	97,59
A salario escolar	2 900 084 522,67	2 866 730 493,67	33 354 029,00	98,85
A servicios especiales	19 995 921,89	19 018 584,56	977 337,33	95,11
A sueldos para cargos fijos	14 004 462 526,13	13 829 240 536,88	175 221 989,25	98,75
A suplencias	105 856 962,30	77 470 757,97	28 386 204,33	73,18
A tiempo extraordinario	328 811 900,00	197 483 757,83	131 328 142,17	60,06
A reservas (Ley 9635, MGTG y estudios anualidad)		1 050 000 000,00	-1 050 000 000,00	
TOTAL	50 719 836 541,75	49 486 879 296,10	1 107 387 627,73	97,57

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 12

Considerando la aplicación de las reservas presupuestarias mencionadas en oficios anteriores de estimaciones presupuestarias, la ejecución alcanzaría un porcentaje del 98%.

Es importante resaltar, que lo anterior son datos preliminares, ya que nuestro Departamento se encuentra en el proceso de confección del informe de la Partida de Remuneraciones del III trimestre del presente año.”

4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen, que las plazas propuestas en modificación corresponden al Programa de Docencia y sus dependencias, bajo la meta 1.2.0.3 del actual Plan Anual Operativo, relacionada a la oferta de cursos de grado.
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos, consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Disposiciones de Ejecución del Plan-Presupuesto 2020, la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 891-2020 realizada el 24 de setiembre de 2020, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-967-2020.

SE ACUERDA:

- a. Modificar temporalmente las características de las plazas que se detallan a continuación, de forma que se amplíe su periodo para completar nombramientos del segundo semestre 2020:

# Consec.	Plaza	Puesto	%	Periodo actual	Periodo aprobado
1	NT0014	PROFESOR	100	9.5	11 meses
2	NT0072	PROFESOR	50	9.5	11 meses
3	FS0001	PROFESOR	100	9.5	11 meses
4	FS0002	PROFESOR	100	9.5	11 meses
5	FS0003	PROFESOR	100	9.5	11 meses
6	FS0005	PROFESOR	100	9.5	11 meses
7	FS0006	PROFESOR	100	9.5	11 meses
8	FS0007	PROFESOR	100	9.5	11 meses
9	FS0008	PROFESOR	100	9.5	11 meses
10	FS0030	PROFESOR	100	9.5	11 meses
11	FS0031	PROFESOR	100	9.5	11 meses
12	FS0032	PROFESOR	100	9.5	11 meses
13	FS0121	PROFESOR	100	9.5	11 meses
14	FS0122	PROFESOR	100	9.5	11 meses
15	FS0123	PROFESOR	100	9.5	11 meses
16	FSAL007	PROFESOR	100	9.5	11 meses
17	FSAL008	PROFESOR	100	9.5	11 meses
18	FSAL009	PROFESOR	100	9.5	11 meses
19	FSAL010	PROFESOR	100	9.5	11 meses
20	CT0333	PROFESOR	100	9.5	11 meses
21	CT0334	PROFESOR	100	9.5	11 meses
22	CT0335	PROFESOR	100	9.5	11 meses

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 13

# Consec.	Plaza	Puesto	%	Periodo actual	Periodo aprobado
23	CT0336	PROFESOR	100	9.5	11 meses
24	CT0337	PROFESOR	100	9.5	11 meses
25	CT0338	PROFESOR	100	9.5	11 meses
26	NT0119	PROFESOR	100	9.5	11 meses
27	NT0120	PROFESOR	100	9.5	11 meses
28	NT0121	PROFESOR	100	9.5	11 meses
29	NT0122	PROFESOR	70	9.5	11 meses
30	NT0128	PROFESOR	100	9.5	11 meses
31	NT0129	PROFESOR	100	9.5	11 meses
32	NT0130	PROFESOR	100	9.5	11 meses
33	NT0131	PROFESOR	100	9.5	11 meses
34	NT0136	PROFESOR	100	9.5	11 meses
35	NT0137	PROFESOR	100	9.5	11 meses
36	NT0138	PROFESOR	100	9.5	11 meses
37	NT0139	PROFESOR	100	9.5	11 meses
38	NT0141	PROFESOR	100	9.5	11 meses
39	NT0140	PROFESOR	15	9.5	11 meses
40	NT0112	PROFESOR	50	6	11 meses
41	NT0021	PROFESOR	100	4.8	11 meses
42	NT0008	PROFESOR	30	9.5	11 meses
43	NT0112	PROFESOR	50	6	11 meses
44	NT0007	PROFESOR	75	9.5	11 meses
45	NT0030	PROFESOR	30	9.5	11 meses
46	NT0202	SECRETARIA	20	9.5	11 meses
47	NT0074	PROFESOR	50	9.5	11 meses
48	NT0087	PROFESOR	80	9.5	11 meses
49	NT0089	PROFESOR	100	6	11 meses
50	NT0013	PROFESOR	60	9.5	11 meses
51	NT0070	PROFESOR	25	9.5	11 meses
52	NT0007	PROFESOR	25	9.5	11 meses
53	NT0127	PROFESOR	20	9.5	11 meses
54	NT0186	PROFESOR	100	9.5	11 meses
55	NT0030	PROFESOR	70	9.5	11 meses
56	NT0072	PROFESOR	50	9.5	11 meses
57	NT0115	PROFESOR	100	6	11 meses
58	NT0008	PROFESOR	20	9.5	11 meses
59	NT0013	PROFESOR	40	9.5	11 meses
60	NT0008	PROFESOR	50	9.5	11 meses

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 12, del 30 de setiembre de 2020

Página 14

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Modificación – características – plazas – docentes – II - semestre - 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico

ars